

Santa Fe, 24 de noviembre de 2020

**VISTO** el Expte. CD N° 085/2020, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **ZOFFRANIERI, Andrés Marcelo**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 26/10/2020.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que, durante el periodo lectivo 2019, en fecha 17/02/2020, según consta en el tomo 251 folio 112, rindió y aprobó bajo el régimen de Aprobación Directa, sin las respectivas correlativas, la asignatura *Mediciones eléctricas*.

Que la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, no prevé la Aprobación Directa de asignaturas sin las correlativas exigidas en el correspondiente Plan de Estudio.

Que la Ordenanza 1740, del 05/12/2019, modifica el Capítulo 5, punto 5.2.1, del Reglamento de Carreras Cortas, en lo referido a la Aprobación Directa de asignaturas, permitiendo rendir sin tener aprobadas las materias correlativas especificadas en el respectivo Plan de Estudio.

Que dicha modificación comienza a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura *Mediciones Eléctricas*, al estudiante **ZOFFRANIERI, Andrés Marcelo, LU N° 10-25833, DNI N° 32.176.342**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 422**

PLZ
EJD
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano

Ing. Eduardo José DONNET  
Vicedecano A/C Secretaria de Gestión  
Universitaria

